

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La finalidad de este programa es introducir en los métodos de trabajo de la Administración Pública los instrumentos de INTERNET y la aplicación de las nuevas tecnologías. Por ello, todos los créditos asignados a los diversos Ministerios destinados a avanzar en el proceso de convergencia electrónica, y de aplicación de las nuevas tecnologías, se incluyen en el programa 467G “Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información”.

Los centros directivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública que desarrollan este programa son la Subsecretaría y la Dirección General del Patrimonio del Estado.

2. ACTIVIDADES

2.1. Subsecretaría de Hacienda y Función Pública

Las principales actividades que la Subsecretaría del Ministerio proyecta realizar en el año 2022 con los recursos del programa, son:

2.1.1. Evolución de la Central de Información Económico-Financiera

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera fija en su artículo 28 que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mantendrá una central de información de carácter público, que provea de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas. En el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se han establecido las características que deberá tener esta Central de Información para recoger la información económico-financiera de manera coordinada, ordenada y clara, mediante unos criterios homogéneos para su remisión y consulta. Posteriormente, se ha publicado el Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 636/2014, añadiendo nuevos condicionantes al proyecto.

A pesar de que la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera (SGCIEF) dentro del ámbito de la Secretaría General Técnica, según el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, tiene asignada la competencia en esta materia, el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de la Central de Información Económico-Financiera sigue recayendo dentro del ámbito de actuación de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (SGTIC), por lo que es necesario reservar crédito presupuestario para la realización de las actuaciones que se indiquen por parte de la SGCIEF.

2.1.2. Desarrollo y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones de gestión de la central de compras del Estado (AUNA)

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) dispone de un sistema de información, denominado CONECTA-CENTRALIZACIÓN, para la gestión del Sistema de Contratación Centralizada Estatal y que permite a los organismos interesados adheridos y obligados a la compra centralizada, realizar la propuesta y aprobación de adquisiciones basadas en acuerdos marco gestionados por la DGRCC. Esta aplicación data del año 2002 y durante los quince años posteriores ha venido sufriendo múltiples modificaciones funcionales para dar respuesta a la continua evolución de los procesos de compra.

Tras la creación de la nueva DGRCC en 2013, se decidió reemplazar la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN por una nueva aplicación que dé respuesta a los cambios derivados de la nueva centralización y racionalización de acuerdos marcos, y que contase con una nueva arquitectura tecnológica. En 2015 comenzaron los desarrollos de esta nueva aplicación denominada **AUNA**, que permitirá la gestión del sistema de contratación centralizada estatal.

Para cubrir esta necesidad se ha puesto en marcha un procedimiento abierto de servicios de asistencia técnica, con una duración de dos años, que se formalizó en septiembre de 2018. Actualmente se está tramitando una segunda prórroga de un año de este procedimiento para continuar con estos trabajos y se prevé realizar un nuevo procedimiento abierto para cubrir esta necesidad a partir del año 2022.

2.1.3. Renovación tecnológica

Durante los últimos ejercicios se ha realizado una adquisición mínima de

equipos tecnológicos. Con el paso del tiempo, los equipos se quedan obsoletos provocando su inoperatividad, así como el aumento de manera exponencial de su coste de mantenimiento.

Aspectos tales como la renovación del cableado estructural del complejo de Alcalá para adaptarlo a las necesidades de mayor velocidad de acceso y nuevos servicios (telefonía IP), renovación de equipos de seguridad informática, adquisición de licencias de software, y un largo número de proyectos orientados al mantenimiento y mejora de servicios TIC, enmarcados dentro del Plan de Acción Departamental de Transformación Digital, hacen necesario el realizar nuevas inversiones durante el ejercicio 2022, sobre todo en lo referente a inversiones relacionadas con el teletrabajo.

2.1.4. Adaptación infraestructuras para escritorio remoto

Debido a los recientes acontecimientos relacionados con la pandemia del COVID-19, se ha manifestado la necesidad de seguir extendiendo el modelo de trabajo no presencial, de forma que todos los trabajadores del ministerio, especialmente los grupos más vulnerables, puedan continuar realizando su trabajo habitual sin tener que acudir a la oficina.

Por ello, en el año 2020 se lanzó un piloto de escritorio remoto que se extendió durante el año 2021 a los usuarios a los que la SGTIC proporciona actualmente su equipamiento informático. Durante el ejercicio 2022 se espera acometer nuevas fases en la implantación de este proyecto, que requerirá en gran medida de disponer de infraestructuras en nubes públicas que complementen y/o sustituyan a equipamiento alojado en los actuales CPDs gestionados desde la SGTIC.

2.1.5. Infraestructuras: Seguridad informática

El área de seguridad de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene, entre sus cometidos principales, el mantenimiento de la seguridad informática de la infraestructura que da soporte a la prestación de servicios horizontales del Departamento, como la seguridad perimetral, la navegación web segura, el correo electrónico seguro o el puesto de cliente seguro (antivirus). Se trata de garantizar la seguridad informática (autenticidad, disponibilidad, confidencialidad, integridad y, en su caso, cifrado) que permite prestar servicios tanto internos (orientados a los empleados públicos del Departamento) como externos (servicios ofrecidos por el Ministerio a los ciudadanos), evitando en todo momento las amenazas procedentes de ataques al sistema. Para ello, esta área implementa y gestiona medidas tanto de seguridad física como de seguridad lógica.

En el ámbito de la seguridad informática, y dentro del marco definido por las leyes 39/2015 y 40/2015, se hace cada vez más crítico dotar del nivel de seguridad requerido a las plataformas tecnológicas que soportan las relaciones telemáticas de los ciudadanos y empresas con la Administración.

Durante el año 2021 se adjudicó un procedimiento abierto, con una duración inicial de dos años, para la gestión de la seguridad para el entorno tecnológico de la Subsecretaría del Departamento.

El objeto de este contrato es la realización por una empresa especializada de la asistencia técnica del área de seguridad de la Subdirección, con objeto de que realice las siguientes tareas:

- Monitorización, clasificación de incidencias y problemas de la infraestructura de seguridad, análisis del impacto y resolución de incidencias y problemas conocidos y documentados.
- Investigación y resolución de problemas de la infraestructura de seguridad no conocidos ni documentados.
- Dirección técnica de la seguridad.

2.1.6. Asistencia Técnica CAU + SOL

La Subdirección General de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones proporciona servicio de Microinformática a más de mil usuarios de la Subsecretaría, atendiendo incidencias relativas a hardware o software, así como otras peticiones de servicio tales como altas de empleados, peticiones de información, cambios de clave, peticiones de cambios de aplicaciones, solicitud de nuevas funcionalidades, etc.

Por otra parte, con el fin de organizar y sistematizar la forma de trabajo, reutilizar el conocimiento empleado en resolver incidencias anteriores y coordinar de forma óptima la colaboración en incidencias que requieran de la participación de varias Áreas de la Subdirección, implantó un Centro de Atención a Usuarios in situ, conocido como SOL, como punto único de recepción de incidencias y peticiones para todos estos servicios. De esta manera, SOL actúa como un primer nivel, mientras que el resto de servicios de la SGTIC constituyen un segundo nivel. Dicha herramienta de gestión está en fase continua de evolución y se prevé acometer su interconexión futura con otros sistemas de incidencias (EasyVista de la SGAD), y con el sistema de inventario (SOROLLA de la IGAE).

Con el fin de dar soporte a estos servicios, se lanzó un procedimiento abierto para contratar tanto los servicios de mantenimiento de equipos informáticos de usuario

como la prestación de asistencia técnica in-situ de apoyo a las labores de Microinformática y del Centro de Atención a Usuarios de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Subsecretaría del Departamento. Este procedimiento abierto entró en vigor en 2021, con una duración inicial de dos años.

El objeto de este contrato es la realización por una empresa especializada de la asistencia técnica del área de atención a usuarios de la Subdirección, con objeto de que realice las siguientes tareas:

- Servicios de mantenimiento de equipos informáticos de usuario para la Subsecretaría del Departamento y centros dependientes.
- Servicios de asistencia técnica in situ de apoyo a las labores de Microinformática y del Centro de Atención a Usuarios de la Subsecretaría del Departamento.

2.1.7. Estudios y trabajos técnicos de infraestructuras

Durante el año 2022 será necesario llevar a cabo una serie de estudios técnicos encaminados al desarrollo y buen funcionamiento de las instalaciones y equipos de infraestructuras. La naturaleza concreta de estas actuaciones se irá determinando a lo largo del ejercicio a medida que se detecten las correspondientes necesidades técnicas, organizativas o jurídicas.

2.1.8. Aplicación de seguimiento del contrato de gestión del contrato centralizado de viajes – ATLAS

Para el seguimiento y gestión del contrato centralizado de agencia de viajes, se cuenta con una aplicación web que permite recoger la información de los servicios de transporte y alojamiento prestados por las agencias de viajes adjudicatarias del contrato de forma diaria.

Se hace necesario continuar llevando a cabo, durante el ejercicio 2022, el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de esta herramienta, para permitir la explotación de la información recogida y adaptar la aplicación a las necesidades del servicio introducidas por los cambios en el nuevo contrato centralizado de agencia de viajes.

2.1.9. Traducción al inglés y lenguas cooficiales de los contenidos del portal de contratación centralizada

Resulta necesario continuar, durante el ejercicio 2022, con el servicio de traducción del portal al inglés y a lenguas cooficiales del Estado.

2.1.10. Atención a los usuarios de la contratación centralizada

Dada la complejidad de la contratación centralizada y los sistemas que se utilizan para su gestión, como las aplicaciones CONECTA-CENTRALIZACIÓN o Electra, de carácter crítico y con varios miles de usuarios y de organismos de diversas administraciones a los que se da servicio, se hace imprescindible disponer de un servicio de atención a usuarios, tanto de la contratación centralizada en general como de estas aplicaciones. Además, se necesita una herramienta de gestión de incidencias y peticiones que permita coordinar el conjunto de recursos tecnológicos y humanos que se requieren para gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de necesidades relacionados a las tecnologías de la información y la comunicación y en general, de la contratación centralizada de la DGRCC. Adicionalmente, el servicio se completa con una unidad de pruebas funcionales de las aplicaciones, que permita poner en producción nuevas versiones con la mayor garantía de correcto funcionamiento.

2.1.11. Trabajos técnicos de carácter informático para el desarrollo de un cuadro de mando integrado que permita el seguimiento de los principales indicadores de gestión y ejecución de los acuerdos marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y de algunos contratos centralizados

Se hace preciso dotar a la DGRCC de una herramienta de cuadro de mando o análisis de negocio que permita efectuar el seguimiento y control de los datos de contratación centralizada provenientes de la aplicación de tramitación de contratos basados en acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado. Ello requiere contar con una herramienta que permita la realización de consultas e informes específicos, ad hoc o predefinidos, sobre el estado de la contratación centralizada y su ejecución, al objeto de incrementar así la eficiencia y transparencia en la contratación, y el conocimiento continuo para la toma de decisiones.

2.1.12. Proyectos de Administración Electrónica en OIReScon

El artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) crea la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante OIReScon) con la finalidad de velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en

relación con la contratación pública.

Durante el ejercicio 2021 la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación ha realizado una reevaluación de los proyectos a desarrollar en el ámbito informático. Este redimensionamiento ha traído causa, por una parte, de las circunstancias económicas derivadas de la pandemia sanitaria provocada por el Covid-19 y, por otra parte, de la priorización y programación de las funciones atribuidas a la Oficina y cuyo desarrollo requiere inversiones informáticas.

En consecuencia, durante el ejercicio 2022 se está realizando la implantación de una herramienta informática que permite el análisis sistemático de dichas fuentes de información, en concreto la captura, transformación y el análisis conjunto de la información, así como su mantenimiento posterior. Teniendo en cuenta que se trata de una herramienta informática compleja que incluye la captura de información, proceso ETL, almacenamiento en data warehouse de modelo multidimensional, así como el análisis y visualización mediante técnicas de “Business Intelligence and Analytics” es necesario contar en el futuro con licencias de uso de software para el análisis de datos (Business Intelligence”) para la extracción y procesado de la información.

Por otra parte, la citada LCSP regula en su artículo 333 la Oficina Nacional de Evaluación (en adelante ONE), como órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, con la finalidad principal de analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos.

La trascendencia de sus funciones (reguladas en el mencionado artículo 333 de la LCSP y desarrolladas en el Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda por la que se regulará su organización y funcionamiento impactan de forma directa en la promoción de la eficacia de la contratación pública. La importancia de la puesta en marcha de la Oficina se acentúa por su inclusión en el *Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

Para el ejercicio de las funciones que le son propias se hace imprescindible contar con una aplicación que permita la adecuada tramitación de sus expedientes facilitando la tramitación de los informes que tiene que evacuar la Oficina Nacional de Evaluación y garantizando la seguridad en el procedimiento. Para ello se abordará un primer proyecto inicial con potencialidad suficiente para adaptarse a las necesidades que se estima se pueden materializar a lo largo de los próximos ejercicios, y previendo un margen de crecimiento progresivo. Por ello, en el ejercicio 2022 se implantará un proyecto

que constituya un núcleo esencial susceptible de ir ampliándose y adaptándose a las estimaciones de crecimiento progresivo de los expedientes a tramitar.

De acuerdo con lo comentado anteriormente, los dos principales proyectos que tiene previsto acometer la OIRESCON en 2022 son:

- a) Adquisición de licencias de uso de software para el análisis de datos (Business Intelligence)

Con el objeto de poder seguir extrayendo y procesando la información procedente de las diferentes plataformas de contratación pública, es necesario adquirir licencias de uso de software para el análisis de datos, también conocido como “Business Intelligence”. Este tipo de software permite la carga y transformación de los datos obtenidos, así como la representación de dichos datos en tablas o gráficos, de forma que facilita el análisis de los conjuntos de datos obtenidos, pudiendo emplear inteligencia artificial, entre otros casos, para el análisis del origen de las anomalías que se identifiquen.

- b) Desarrollo de una aplicación de gestión documental

Con el objeto de digitalizar los procedimientos de la Oficina Nacional de Evaluación, se necesita adquirir licencias de uso de un software de gestión documental que permita la realización del tratamiento integral de los expedientes. Dicho software se adaptará a los requisitos de cada uno de los procedimientos mediante la definición de roles de los usuarios y flujos de trabajo. A su vez, facilitará la integración con otros sistemas horizontales de Administración Electrónica.

2.2. Dirección General del Patrimonio del Estado

La Dirección General del Patrimonio del Estado participa en la gestión de este programa centrándose, fundamentalmente, en el desarrollo y mejora de la administración electrónica en su ámbito competencial relativo a la Contratación Pública (Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público).

El objetivo para 2022 de los proyectos actualmente en marcha en el ámbito de la Contratación Pública Electrónica, financiados por los créditos de inversión del Programa 467G de la Dirección General, es difundir y consolidar la utilización de medios electrónicos en los procesos que configuran la contratación pública, potenciando y consolidando la infraestructura tecnológica y de servicios telemáticos que la hacen posible.

Se pretende, en definitiva, proporcionar tanto a los órganos de contratación del sector público como a los operadores económicos una amplia gama de servicios de

contratación pública electrónica de mayor calidad, más ágiles, más simples y con un mayor grado de transparencia, favoreciendo así la concurrencia, la reducción de costes para todos los intervinientes en los procesos de contratación pública en sus distintas fases, así como una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

Las actuaciones a acometer en el ejercicio 2022 se articulan en tres acciones: el proyecto de renovación tecnológica conducente a reforzar la infraestructura informática y de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la evolución continua de las funcionalidades y servicios que ésta proporciona, y en el reforzamiento de las actividades de soporte técnico y formación para los usuarios de la PLACSP, tanto empresas y ciudadanos como organismos y entidades del Sector Público cuyo número no cesa de crecer.

Todas las actuaciones a realizar en torno a la contratación pública electrónica se van a desarrollar a través de dos proyectos de inversión que serán los siguientes:

2.2.1. Portal de la Contratación del Sector Público

La Plataforma de Contratación del Sector Público, regulada en el artículo 347 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sector Público Estatal, y voluntariamente los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al sector público autonómico y local que así lo deseen. A estos servicios de alojamiento y difusión de perfiles de contratante a través de Internet, se añaden otros que permiten la realización de los procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos (Licitación Electrónica).

Actualmente, la PLACSP publica diariamente las convocatorias de licitaciones y sus resultados de la práctica totalidad de los organismos y entidades del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 347.3 de la LCSP. De esta forma, empresas y ciudadanos pueden acceder a la información de todos los contratos convocados por la totalidad del Sector Público, facilitándose su concurrencia a los mismos y proporcionando una mayor publicidad y transparencia a los procedimientos de contratación pública.

La consecución de este objetivo ha requerido el establecimiento de mecanismos de colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como la realización de un intenso trabajo de naturaleza técnica para permitir, bien la interconexión de las plataformas de contratación de las CCAA en unos casos, o bien la integración en la PLACSP de los perfiles de contratante de las CCAA y EELL que no disponen de plataformas de contratación propias en las que publicarlos. A fecha de hoy son doce las

Comunidades y Ciudades Autónomas que se encuentran en el primer caso y siete en el segundo. En lo que se refiere a las EELL, una gran parte de ellas han optado por publicar los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas, y sus licitaciones correspondientes, directamente en la PLACSP.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la utilización de los servicios de la PLACSP está experimentando un crecimiento especialmente intenso y sostenido desde el año 2018 que, con la infraestructura tecnológica actual, será prácticamente imposible de afrontar manteniendo los niveles de disponibilidad y rendimiento que demandan los distintos tipos de usuarios de la PLACSP.

Sirvan como ejemplo algunas cifras de utilización de la PLACSP en los últimos años:

- El número de órganos de contratación se ha duplicado, pasando de 10.000 en 2018 a más de 20.000 a finales de 2020.
- Igualmente se han duplicado los usuarios pasando de 17.000 en 2018 a más de 37.000 en 2020.
- El número de Licitaciones publicadas en 2018 fue de 108.000 frente a las 170.000 de 2020.
- Los accesos a la Plataforma se han duplicado igualmente pasando de 13.millones en 2018 a 26 millones en 2020.
- El número de Empresas dadas de alta ha pasado de 20.000 en 2018 a más de 40.000 en 2020.
- El número de Suscripciones actuales supera las 70.000, lo que supone el envío de un promedio de entre 12.000 y 20.000 correos electrónicos diariamente.

Las cifras anteriores muestran la necesidad de acometer con urgencia la renovación tecnológica de la PLACSP junto con los desarrollos informáticos para la evolución de sus servicios y las actividades de soporte y formación a usuarios tanto institucionales como empresariales necesarias.

Por un lado, se actuará en el tema de la **licitación electrónica**. El uso de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos de contratación, y especialmente en la presentación de ofertas por los licitadores (licitación electrónica), es un objetivo esencial en la estrategia de implantación de la contratación electrónica y tiene carácter obligatorio para los órganos de contratación del Sector Público desde la entrada en vigor de la LCSP el 9 de marzo de 2018, siendo hasta entonces voluntario.

Mediante estos servicios es posible la preparación y presentación electrónica de ofertas del licitador, la custodia electrónica segura de las mismas en los servidores de

la Plataforma hasta el momento de su apertura, la apertura de los sobres y evaluación de proposiciones por los miembros del órgano competente para la valoración de las mismas para, finalmente, realizar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El año 2016, se pusieron a disposición de todos los organismos del Sector Público los primeros servicios de Licitación electrónica de la PLACSP, tramitándose hasta finales de 2017, 320 procedimientos electrónicos de contratación.

Durante los años 2018, 2019 y 2020, se produjo un rápido e intenso incremento en el uso de estos servicios, pasando de tramitarse 14.717 procedimientos electrónicos de contratación en 2018 a 61.174 en 2022, y en el primer semestre de 2021 más de 48.000. Este espectacular incremento se debió a la entrada en vigor de la LCSP el 9 de marzo de 2018, que obliga a la tramitación electrónica de los procedimientos de licitación pública.

De nuevo en este caso, la PLACSP se enfrenta a un elevado crecimiento en la demanda de sus servicios de contratación electrónica que no hará sino aumentar en el futuro a medida que un mayor número de órganos de contratación realicen sus procedimientos de contratación por medios íntegramente electrónicos, por lo que será preciso reforzar la infraestructura de la PLACSP para hacer frente estas nuevas demandas con garantías de éxito.

Por otra parte, y como consecuencia del aumento en la utilización de los servicios de licitación electrónica ofrecidos desde la Plataforma, deberá también acometerse la **evolución funcional** de estos servicios, así como las **actividades de soporte y formación** a usuarios institucionales y empresariales.

Esta evolución irá enfocada a realizar, por un lado, las modificaciones oportunas en la herramienta de Licitación para permitir la subida de documentos más voluminosos, y por otro a la sustitución del procedimiento actual de publicación de Licitaciones para mejorar el rendimiento de la PLACSP en las publicaciones dónde el volumen de información es muy elevado en los momentos de más alta utilización del servicio.

Las actuaciones que deben acometerse respecto a este proyecto *Portal de la Contratación del Sector Público* son las siguientes:

- Renovación tecnológica de la infraestructura informática y de comunicaciones de la PLACSP, consistente en la actualización de su software de base y el refuerzo de la infraestructura hardware, para atender adecuadamente la creciente y continua demanda de servicios por parte de los organismos del sector Público y de las empresas.

- Evolución de la herramienta de Licitación Electrónica para las empresas con el fin de permitir la subida de documentos más voluminosos.

- Mejorar el rendimiento de PLACSP evolucionando el procedimiento actual de publicación de Licitaciones, especialmente aquellas cuya complejidad produce un volumen de información muy elevado, distribuyendo la carga en función de los periodos de baja actividad de la Plataforma.

- Evolución de la funcionalidad de la PLACSP para adaptarla a los cambios en la normativa de contratación pública (LCSP, Reglamento UE/910/2014 relativo a la identificación electrónica, Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 sobre los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública (eForms), y leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y de Régimen Jurídico del Sector Público), así como a las nuevas necesidades de los usuarios institucionales y empresariales.

- Evolución del mecanismo de Sindicación y reutilización de la información que proporciona la Plataforma de Contratación del Sector Público basado en ficheros XML/ATOM con el objetivo de mejorar la calidad de los datos que se publican y ampliar el conjunto de datos del expediente para su reutilización tanto de usuarios institucionales como de particulares

- Integración entre la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Registro Público de Contratos del Sector Público. Para ello serán necesario afrontar:

- La definición y ampliación de los datos asociados a las licitaciones que gestiona la Plataforma y que son necesarios en el Registro Público de Contratos.
- Establecimiento de nuevas reglas de validación acordes a las necesidades del Registro Público de Contratos.
- Definición y evolución del mecanismo de interoperabilidad entre ambos sistemas

- Formación a los usuarios, tanto empresas como organismos públicos, sobre la utilización de los servicios de contratación electrónica de la PLACSP. El número de personas a formar es tan elevado que resulta imposible de atender con los mecanismos habituales de formación presencial, resultando urgente acometer acciones de formación online cuyo desarrollo y puesta en marcha requieren recursos presupuestarios adicionales.

2.2.2. Desarrollo del esquema XML para la Contratación Electrónica Pública

Su objetivo es proporcionar un marco de interoperabilidad para el desarrollo de servicios transfronterizos de contratación pública electrónica según las directrices de la Unión Europea y conforme a lo establecido por las nuevas directivas de contratación pública aprobadas en el año 2014 y sus normas de desarrollo.

En relación con este segundo proyecto de inversión, será necesario realizar la siguiente actuación:

– Evolución del estándar CODICE a la versión 2.06, para recoger las adaptaciones derivadas de la implementación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública (eForms). Esta evolución deberá recoger, además, los nuevos desarrollos que se están implementando en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como son la inclusión de las consultas preliminares de mercado, los encargos a medios propios, Los sistemas dinámicos de Adquisición, los Concursos de Proyecto o los de Asociación para la Innovación.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Subsecretaría de Hacienda y Función Pública

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Implantación de nuevos proyectos relacionados con la Sociedad de la Información, en el Ministerio de Hacienda y Función Pública

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyectos informáticos Subsecretaría (1) (Nº)	14	16	16	16	16
2. Proyectos OIReScon (Nº)	-	-	3	3	2

(1) Se ha cambiado la denominación del indicador para ajustarla a la denominación del superproyecto que consta en el Anexo de Inversiones, pero el contenido es el mismo que el del indicador anterior.

3.2. Dirección General del Patrimonio del Estado

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Inversión en Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información <i>(Millones €/año)</i>	3,05	2,16	5,05	5,05	8,05

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1.- Proyectos de contratación electrónica en desarrollo. <i>(Nº/año)</i>	2	2	2	2	2
2.- Inversiones en proyectos electrónicos. <i>(Millones €/año)</i>	3,05	2,16	5,05	5,05	8,05
De medios:					
1. Efectivos <i>(Nº)</i>	29	29	36	37	37